

COLECCIONABLE

70

Siglos DE HISTORIA

Coordinación de la serie:
Yeye Romo Zozaya

RUMBO A LOS
450 Años
DE LA FUNDACIÓN
DE DURANGO

DE LOS TERRITORIOS DE LA NUEVA VIZCAYA

Noticias sobre la Estadía de los Sacerdotes Jesuitas en su Residencia del Colegio de Parras.

POR GILDARDO CONTRERAS PALACIOS

MIEMBRO DEL COLEGIO COAHUILENSE DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Parte VII. Sucesos del Siglo XVIII y el extrañamiento de los jesuitas.

Después de aquellas agrias disputas entre jesuitas y diocesanos por el control y posesión de los bienes de los primeros, la situación no pasó a mayores, en realidad lo único que cambió fue la administración de las misiones que los jesuitas habían creado en la región de Parras y La Laguna. Los jesuitas del Colegio de Parras, siguieron conservando su iglesia, su residencia, las propiedades y bienes que en dicho sitio poseían. Lo más lamentable, fue el abandono de la misión de San Pedro y los puestos dependientes de ella enclavados en La Laguna, ante el acoso de los tobosos, cabezas y salineros, que habían acentuado sus agresiones, desde la partida de los jesuitas de dicha misión.

Los jesuitas realizaban sus oficios religiosos en su iglesia del Colegio con toda normalidad y asistían a la impartición de algún sacramento cuando algún interesado lo solicitaba. Ellos realizaban los siguientes oficios durante el año. Enero: fiesta de la Circuncisión. Febrero: misa por los Santos Mártires. Marzo: 40 horas con misas cantadas, novena de Señor San José. Marzo o abril: novena de los Dolores, la “Dominica in Passione” y sermón del Ecce Homo, jueves, viernes y sábado Santos. Mayo o junio: fiesta de la Madre Santísima de la Luz. Junio: de la Santísima Trinidad, San Juan Francisco de Regis, viernes después de la octava de Corpus, Sagrado Corazón de Jesús. Julio: fiesta de la Visitación de Nuestra Señora, San Luis Gonzaga, fiesta de San Ignacio. Octubre: San Francisco de Borja. Noviembre: misas de difuntos, aniversario de los jesuitas finados, novenario por las ánimas, San Estanislao, novenario de San Francisco Xavier. Diciembre: vísperas y misa de San Francisco Xavier, la Inmaculada Concepción, siete misas por San José. Y todo el año, los primeros viernes de cada mes. (AMMP. EXP. 375)

Desde la misma fundación de Parras, los jesuitas fueron dotados de algunas tierras para la instalación de su casa e iglesia, sin embargo poco a poco se fueron haciendo de otros terrenos por medio de compras y donaciones que los mismos naturales del pueblo les hacían. Dichas tierras las dedicaron al cultivo de hortalizas, de árboles frutales y de gramíneas principalmente y se situaron sobre todo en las colindancias de aquellas que recibieron en la repartición original, hacia la banda que colindaba al sur de la casa residencia y hasta los cerros más cercanos (“Secación, Jesús María, y San Gabriel”), entre las que se encontraban las tierras de Texcalco. En la región de La Laguna los jesuitas se hicieron de las tierras de los Hornos hacia la década de los años 1640-1650. Ya en el Siglo XVIII, en mayo de 1731 los jesuitas del Colegio de Parras, adquirieron por remate, ocho sitios de ganado mayor, colindantes con los Hornos y todavía en 1741, dichos padres adquirieron 137 sitios y medio de ganado mayor, hacia el suroeste de Hornos, hasta la sierra de Simón, en donde se comprendía el mineral de Jimulco. (Alessio... Coahuila...).

Sin embargo los logros espirituales, culturales, económicos que los

jesuitas tenían en las muy diversas regiones en donde ejercían su ministerio, no fue bien visto por el gobierno del monarca español Carlos III, quien de alguna manera se dejó influenciar por sus principales colaboradores, gente “ilustrada” pero enemigos acérrimos de la Compañía, y que veían en los jesuitas un grave peligro que pudiese afectar al gobierno español social y económicamente hablando. Entre los ministros que influyeron en el monarca español, se encontraron Ricardo Wall y sus sucesores Grimaldi y Esquilache, Pedro Rodríguez Campomanes, Pedro Pablo de Abarca y Bolea, Conde de Aranda y José Moñino, Conde de Floridablanca. Entre los argumentos a favor de la expulsión se manejaron algunos que eran en realidad un tanto ridículos; uno de ellos se dio el domingo de Ramos de 1766, cuando en Madrid, España estalló el llamado motín de Esquilache, también llamado “de las capas y los sombreros”, debido a un decreto real en el que se prohibía el uso de capas largas y sombreros con alas bajas, con ello se hizo creer al Monarca, que este motín había sido promovido por los jesuitas. En otro y más aventurado para lograr convencer a Carlos III, los consejeros utilizaron la argucia de haber interceptado una carta, en la que el general de los jesuitas P. Lorenzo Ricci, afirmaba que Carlos III, no era hijo de Felipe V, sino de Isabel de Farnesio (su madre y segunda esposa de Felipe) y del cardenal Alberoni; esto último aceleró la voluntad del rey para proceder a expedir el decreto de Expulsión, lo cual se realizó el 27 de febrero de 1767, y de su ejecución se encargó el conde de Aranda. Con ello se estaban siguiendo el ejemplo de Portugal (1759) y Francia (1764) que ya habían tomado esa medida. El 1 de abril siguiente las residencias de los jesuitas en España, amanecieron rodeadas por gente armada y al día siguiente se publicó la correspondiente orden. (Trueba... La Expulsión...).

Aquel decreto se hizo saber a todos los territorios españoles y se recibió en la capital de la Nueva España el 30 de mayo siguiente y el virrey Marqués de Croix procedió a hacerle cumplir en todo el territorio bajo su jurisdicción. Lo cual se trató hacerlo realidad la noche del 24 y la madrugada del día 25 de junio de 1767, en plena víspera de la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, por medio



*.-Francisco Javier Alegre. (1729-1788). Historiador jesuita. Expatriado en 1767. (J. Alegre. Memorias... J. Jijón...).

de comisionados previamente señalados para ello. Dicha medida llevó un tiempo más, para las regiones de Sonora y Baja California, por lo alejado de dichas regiones. (Trueba... La Expulsión...).

La ejecución de aquella tremenda medida no fue en todos los lugares de residencia de los jesuitas, un proceso tranquilo, sino que en algunos de ellos hubo alzamientos por parte del pueblo en defensa de los padres de la Compañía, San Luis de la Paz, Gto., Guanajuato, San Luis Potosí y Pátzcuaro, fueron centros de rebelión. Sin embargo aquello fue aplacado por los ejércitos reales, bajo las órdenes del durísimo visitador José de Gálvez, quien ordenó ejecutar a todos los responsables de dichos disturbios. En San Luis de la Paz hubo 4 de ellos, en Guanajuato 9, en San Luis Potosí 30 y en Pátzcuaro 13. El total de ejecutados en la Nueva España, por oponerse a la expulsión de los jesuitas, en una campaña que duró cerca de cuatro meses, se ahorcaron 85 personas, se azotaron a 75, se llevaron a presidio 664 y 110 fueron desterrados. En dichas rebeliones se escucharon aquellas proféticas palabras que estarían vigentes 43 años después, de ¡Viva el Rey y muera el mal gobierno! ¡Mueran los gachupines! (Trueba... La Expulsión...). Aquellos levantamientos no fueron de más grandes proporciones porque los sacerdotes jesuitas nunca pusieron resistencia para cumplir la orden Real.

En Parras la orden no tuvo efecto sino hasta el día 2 de julio porque se confundió con los papeles de Parral, Chih. Los sacerdotes expulsados de Parras, fueron el P. Javier González, superior y prefecto de salud; P. Juan Isidro Abea, confesor; P. Javier Lozano, prefecto de Dolores y confesor; y el P. José Urtassum, operario originario de Parras. (Contreras... Monografía...). De esta villa, los sacerdotes fueron llevados a Zatecas, vía Durango para de allí enviarlos a la capital del Virreinato, para conducirlos después a Veracruz y embarcarlos rumbo a los estados Pontificios.

Fue hasta agosto 20 de 1767, cuan-



*.-Francisco Javier Clavijero. (1731-1787). Historiador jesuita. Expatriado en 1767. (Centro... Veracruz).

do “don Pedro Tamarón por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Durango del Consejo de su Majestad”, envió a los curatos dependientes de su diócesis, una copia de la Cédula que contenía la Expulsión de los jesuitas, expedido por el Rey Carlos III, en El Pardo el 5 de abril de 1767. Dijo el Rey: “Habiéndome conformado con el parecer de los de mi Consejo Real en el extraordinario que celebra con los motivos de los resultados de las ocurrencias... he venido en mandara extrañar de todos mis dominios de España, Indias, Islas Filipinas y demás adyacentes, a los regulares de la Compañía, así sacerdotes, como coadjutores o legos, que hayan hecho la primera profesión y a los novicios que quieren seguirles...” (AMMP... Exp. 374).

Una vez que los jesuitas fueron expulsados de los territorios pertenecientes a la Corona Española, en el año de 1767, los bienes que les fueron confiscados pasaron a ser administrados por la llamada Junta de Temporalidades, organismo creado por Real Cédula el 2 de mayo de 1767. En la Nueva España el virrey De Croix, expidió un reglamento para regular dicha junta el 15 de febrero de 1868; resulta claro opinar que los bienes de los jesuitas después de su expulsión, más que administrados por Temporalidades fueron malbaratados por los comisionados en turno. En Parras, existió una Comisión de la Junta de Temporalidades, la cual tuvo entre sus primeros titulares a don Andrés de Leyba y Ocón y al licenciado Antonio Basilio de los Monteros.

La expulsión de los jesuitas causó en la Nueva España una fuerte crisis, no sólo por la influencia moral y espiritual de que gozaban entre la gente de por acá, sino que en el plano económico produjeron algún movimiento en lo relativo al valor de los bienes raíces y en la educación y cultura hubo un grandísimo retroceso. La Nueva España se había quedado sin maestros y educadores, así de sencillo. Se retrotrajo a la barbarie en algunas regiones del septentrion. (Trueba... La Expulsión).

Entre los bienes que tenían los jesuitas en la fecha de su expulsión estaban las tres viñas que tenía la casa, la bodega para fabricar y almacenar los vinos, sus oficinas y aperos de ella, las casas situadas en la calle Real de Parras, la propia casa residencia y todo el mobiliario que allí se encontraba, las tierras de labor y agostadero que eran muy espaciaosas y se localizaban principalmente en la hacienda de Santa Anna de los Hornos en la región de La Laguna y las joyas y alhajas de la iglesia de San Ignacio. Bienes que fueron valuados todos en cuarenta y ocho mil setecientos tres pesos, tres reales, siete octavos. (ARGENA. Real Junta).

Le expulsión de los jesuitas de la Nueva España, viene a ser un antecedente claro del movimiento de la Independencia, la cual, de haber seguido los jesuitas en estas tierras se hubiese adelantado para el último tercio del Siglo XVIII. (Trueba... La Expulsión).

gilparras47@yahoo.com.mx

*.- Alessio Robles Vito. Coahuila y Texas en la Época Colonial. Editorial Cultura. México, D.F. 1938.
*.- Contreras Cárdenas Juan. Monografía de Parras. Editorial Olimpo. 1948.
*.- Trueba Alfonso. Figuras y Episodios de la Historia de México. La Expulsión de los Jesuitas o el principio de la Revolución. No. 12. Editorial Campeador. Distribución JUS. México. 1954.
.- AMMP. Archivo María y Matheo de Parras. Expediente 347. Copia. Real Cédula de Expulsión de los Jesuitas. 1767..- Expediente 375. Catálogo de misas y asuntos pendientes de los jesuitas expatriados. 1767.
ARGENA. Archivo General de la Nación. Grupo Documental: Real Junta. Registro: 231. Foja: 207-13. 17 de agosto de 1773.
*.- Centro Histórico de Veracruz. Francisco Javier Clavijero. Biografía. H. Ayuntamiento de Veracruz. http://centrohistorico.veracruzmunipio.gob.mx/biografia.php?idreg=24
.-.- Javier Alegre. “Memorias para la Historia de la Provincia que tuvo la Compañía de Jesús en Nueva España”. Tomo Primero. Publicadas J.Jijon y Caamaño. Talleres Tipográficos Modelo, S.A. México, D.F. 1940.